

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 310 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO II CONGRESO DE COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS "LA COMUNICACIÓN EFICAZ CONDUCE AL LOGRO DE LOS SUEÑOS".

Asunción, 08 de abril de 2019

VISTO: La nota de fecha 27 de febrero de 2019, presentada por la Señora Julia Redick, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado II Congreso de Comunicación y Organización de Eventos "La Comunicación eficaz conduce al logro de los sueños".

CONSIDERANDO: Que, el proyecto denominado II Congreso de Comunicación y Organización de Eventos "La Comunicación eficaz conduce al logro de los sueños" y tiene como objetivo general conocer las nuevas tecnologías y ayudar en la profesionalización para realizar eventos que respondan a las realidades y necesidades comunicacionales de los tiempos, así mismo mejorar la calidad de los servicios y fortalecer el área de eventos que será de mucho beneficio para el crecimiento de la industria.

Que, el artículo 1° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 281/2019.


Que, la Dirección de Protocolo y Relaciones Públicas, dependiente de la Dirección General de Gabinete de la Secretaría Nacional de Cultura, a través del Dictamen DPRRPP N°01/2019, recomienda la Declaración de Interés Cultural al proyecto de referencia.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen DGAJ N° 66/2019, de fecha 03 de abril, por entender que el mismo se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado II Congreso de Comunicación y Organización de Eventos "La Comunicación eficaz conduce al logro de los sueños";
- Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Secretaría General
Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

